

Editorial

Claudia Iriarte Rivas

Editora

En el Chile de hoy, los derechos humanos están en crisis.

Este fenómeno marca un contraste con momentos anteriores, en los que el acuerdo social respecto de la posición de los derechos humanos como eje articulador de la convivencia parecía ser mucho más robusto o encontrarse en un proceso de expansión.

El camino recorrido por el país a partir de la recuperación de la democracia permitió avanzar en la profundización de los derechos humanos. Implicó, por ejemplo, la recepción del derecho internacional de los derechos humanos en la legislación nacional, suscribiendo tratados internacionales en la materia y adecuando normas internas a las obligaciones contenidas en estos. Implicó también la aplicación creciente de estándares desarrollados en sede internacional en la jurisprudencia local, así como en el diseño y aplicación de algunas políticas públicas. Incidió por cierto en esta evolución el desarrollo de doctrina jurídica comparada en la materia y su posterior recepción en la doctrina y práctica local. El proceso descrito ha sido acompañado por una reflexión en la sociedad chilena, orientada a instaurar una cultura cuidadosa de los derechos humanos.

En este contexto, una deuda que se ha mantenido pendiente es el abordaje de la institucionalidad diseñada para la protección de estos derechos. Si bien se ha dado un debate permanente en torno a este tema desde el retorno a la democracia en nuestro país, y se han concretado algunos avances, como la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la implementación de algunos mecanismos y políticas específicas de protección; el progreso continúa siendo discreto en comparación con el estándar internacional y no ha concretado el objetivo de transversalizar una perspectiva de derechos humanos como eje articulador del quehacer del Estado.

La idea de rediseñar la institucionalidad nacional para su protección, o de a lo menos consolidar las actuales instituciones, tomó especial fuerza desde el inicio del proceso constituyente en 2021. La propuesta de nueva Constitución presentada a la ciudadanía en el plebiscito del 4 de septiembre de 2022 contenía en consecuencia importantes aportes en esta materia, como era la normativa referida a la recepción del derecho internacional de los derechos humanos en nuestro ordenamiento jurídico,

el que además daba resolución al problema de la posición de los tratados en el sistema de derecho interno; asimismo, por primera vez se incorporaba en la normativa constitucional la noción de igualdad sustantiva como componente del derecho de igualdad.

Independiente de que la propuesta presentada por la Convención Constitucional no fuera refrendada, la continuidad del debate en torno a la efectividad de los derechos sigue siendo indispensable. En esta nueva etapa del proceso constituyente que está desarrollándose, el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de derechos humanos, como base del orden social y jurídico, debiera ser una prioridad.

Sin embargo, este proceso de profundización de los derechos pareciera haberse detenido a partir de la hegemonía de sectores conservadores contrarios a la voluntad de cambio manifestada por la ciudadanía en este tema; grupos que incluso estuvieron en contra de las propuestas de cambio o reforma sustancial a la Constitución.

Esto nos ha llevado a una paradoja, situación que complejiza particularmente la recepción de un ideario contundente y desarrollado en materia de derechos humanos en el orden social, institucional y constitucional; que implica que quienes no están por el cambio, que quienes tienen una visión restringida y pretérita de un sistema institucional de derechos y garantías, que quienes no se plantean la necesidad de un nuevo orden constitucional, lideran y conducen hoy el proceso de elaboración de una nueva Constitución, texto fundamental que debiera responder a los planteamientos que la ciudadanía hiciera cuando pujó por un nuevo orden institucional y constitucional que expresara cabalmente el avance democrático en Chile posdictadura.

¿Cómo podemos, desde la academia, contribuir a que los derechos humanos no abandonen la centralidad en el debate ciudadano, que se logre su instalación y desarrollo como un imperativo humano, necesario para sentar las bases de una cultura democrática de respeto?

La educación, difusión y promoción de los derechos humanos es clave en períodos constitucionales, momentos que representan cambios de paradigmas. Convocar a la reflexión y a la discusión sobre los temas país, para amplificar las posiciones que movilicen ideas y conceptos que sean capaces de incidir en el debate nacional, es un camino.

Temas como el orden público, la seguridad social, la migración y la situación del conflicto indígena en la macrozona sur son materias relevantes e insoslayables hoy. Sin embargo, no pueden tomarse la agenda constitucional y convertirse en centro y directriz de la discusión y propuesta sobre los derechos fundamentales que tendrá la nueva Constitución, pues esquivan la posibilidad de un debate consistente sobre estos y el consiguiente desarrollo de un sistema de garantías y una institucionalidad protectora de los derechos humanos.

En el año en que se conmemora medio siglo desde la ocurrencia del golpe de Estado que dio inicio a la dictadura cívico militar en nuestro país, se nos convoca a trabajar porque la cultura de derechos humanos que comenzó a desarrollarse con la llegada de la democracia, continúe avanzando y consolidándose.

ANUARIO DE DERECHOS HUMANOS

El *Anuario de Derechos Humanos* es una publicación semestral de referencia y consulta en materia de derechos humanos y campos afines. Busca ser un espacio de discusión de los temas centrales en el ámbito nacional e internacional sobre derechos humanos. Es publicado desde 2005 por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

EDITORA

Claudia Iriarte Rivas

ciriarter@derecho.uchile.cl

SITIO WEB

anuariodh.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

anuario-cdh@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)